



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00650-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al escrito que antecede y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la anterior publicación en la página de registro de emplazados de la rama judicial, por lo anterior, se designa como curador ad-litem de la demandada **LAURA MAYERLY PULIDO GARCIA**, al Doctor (a)

quien figura en la lista de auxiliares del Despacho, oportunamente la secretaría le deberá hacer saber de esta determinación, en armonía con las previsiones del artículo 55 del C. G. del P. Por secretaría procédase de conformidad, enviando los **TELEGRAMAS** correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 039

HOY: **15 de abril de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria